

INFORME DE NECESIDAD

“RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN ANTIVIRUS CORPORATIVO KAV”

LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN

Todas las instalaciones de Cantur, S.A.

ANTECEDENTES

Actualmente y desde Mayo de 2.013 todos los equipos informáticos de Cantur, S.A. (servidores, PCs, portátiles, ...) deben tener instalado el antivirus profesional corporativo Kaspersky (KAV). Anualmente se procede a la renovación de las licencias de Kaspersky para mantener activa la protección profesional descrita.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, es necesario que las 184 licencias de Kaspersky instaladas en diversos equipos informáticos de las instalaciones de Cantur, S.A. estén actualizadas a través de su correspondiente mantenimiento. El mantenimiento actual de todas las licencias caduca el 24/07/2020.

NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato no se está alterando para evitar las reglas generales en materia de contratación, establecidas en el artículo 118 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Público y la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dentro del conocimiento del que se suscribe.

Se hace necesario renovar la suscripción del antivirus corporativo instalado en los equipos profesionales de Cantur, S.A. El detalle actual de licencias objeto del servicio de mantenimiento es el siguiente:

General	
	169E-000451-574DAF21
<input type="checkbox"/> Llave distribuida automáticamente	
Detalles de la aplicación:	Kaspersky Endpoint Security for Business -
Tipo de licencia:	Comercial
Período de licencia (días):	380
Fecha de caducidad de la llave:	viernes, 24 de julio de 2020 2:00:00
Fecha de caducidad de la licencia:	viernes, 24 de julio de 2020 2:00:00
Límite:	184
Dispositivos en los que la llave está activa:	164
Dispositivos en los que la llave es adicional:	0
Información de servicio:	
LicenceNumber: 169E-190710-124803-220-417.	

PLAZO DE EJECUCIÓN

Debe entrar en vigor al día siguiente de la fecha de caducidad de las licencias actuales (24/07/2.020) y debe tener una duración de 3 años.

VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

7.100€ (IVA NO INCLUIDO).

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se establece como responsable del contrato al departamento de Informática, siendo la Responsable Cristina De Julián y el técnico Sergio Fernández Busquier.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Por correo electrónico en 5 días hábiles.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una única prestación cuya naturaleza no permite su división.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación que se establecen para el presente contrato son el precio más económico en igualdad de condiciones técnicas.

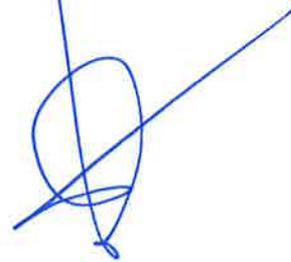
Santander, a 14 de Mayo de 2.020

A propuesta de



Fdo.: Cristina De Julián Álvarez
Responsable Dpto. TI de Cantur, S.A.

Vº Bº



Fdo.: Bernardo Colsa Lloreda
Director General de Cantur, S.A.